



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 JUL 2022

Expte. N° 23.497/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0813-2022, de fecha 9 de junio de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza la contratación de las personas que figuran en su ANEXO, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomos, por el período y retribución mensual que en cada caso se indica, para cumplir funciones en las distintas áreas dependientes de Rectorado de esta Universidad.

QUE a fs. 88 el Sr. Jorge Daniel SARDINAS, Director General de Administración de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, solicita la corrección del nombre que figura en el orden 193 del Anexo de la mencionada resolución, siendo el correcto Mansilla, Ricardo Martín.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión").

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el ANEXO de la Resolución R-N° 0813-2022, ítem 193, en la parte correspondiente donde dice "*Mansilla, Cristian*", debe decir "*Mansilla, Ricardo Martín*".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0917-2022